

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, julio quince de dos mil veintidós

Ejecutivo seguido de ordinario, Radicación: 63001-31-05-003-2011-00100-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento (archivo 08). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y previamente a resolver la solicitud de emplazamiento, el despacho requiere a la parte ejecutante, para que declare bajo la gravedad del juramento, que ignora otro domicilio de notificación de la ejecutada; lo anterior de conformidad a lo establecido en el art. 29 del CPT Y SS.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d950160456ac66e907918076a0895337af0d770402315d992a55f472c6b55ff**

Documento generado en 15/07/2022 11:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>